

LICITACIÓN

Enajenación y retirada de RESIDUOS DE CARTUCHOS DE TONER USADOS durante 2015

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Enajenaciones
Tipo de procedimiento	Procedimiento negociado con publicidad
Características y requerimientos	Según especificaciones incluidas en pliego de condiciones técnicas adjunto.
Plazo previsto de ejecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
Dirección de suministro o de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Centro de Madrid : C/Jorge Juan 106
Datos de contacto	Para aclaraciones al pliego de condiciones técnicas y envío de ofertas: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Departamento de Compras Personas de contacto: D. Enrique Vázquez Suárez Técnico de Compras Internacional Calle Jorge Juan 106 28009 Madrid Tlf. 915666786



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

perfil de contratante

	Email:enrique.vazquez@fnmt.es
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 14,00 horas del día 17 de noviembre de 2014

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS CARTUCHOS DE TONER USADOS, DURANTE EL AÑO 2015, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

P R E L I M I N A R

CONDICION 1ª

Se abre plazo de presentación de ofertas para concurrir a la enajenación de DIVERSOS CARTUCHOS DE TONER USADOS, durante el año 2015, según las cantidades estimadas que se indican según relación adjunta, a retirar en la sede central de la FNMT-RCM de Madrid, calle Duque de Sesto, 47.

Las cantidades expresadas, podrán ser aumentadas o disminuidas en un porcentaje de hasta un 20%, obligándose, él, o los adjudicatarios, a adquirir el material, en más o en menos, al mismo precio que se pacte en el contrato que se firme entre las partes y sin que por esta causa pueda reclamar indemnización alguna.

REQUISITOS Y CAPACIDAD

CONDICIÓN 2ª.- Podrán tomar parte en esta contratación aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales, comunitarias o extranjeras, con plena capacidad para contratar, a las que su actividad u objeto social permitan la participación en esta contratación.

CONDICIÓN 3ª.- No podrán tomar parte en esta contratación:

Las personas naturales o jurídicas en quienes concurren alguna de las circunstancias y prohibiciones que contiene el Artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONDICION 4ª.- Los interesados en la contratación deberán acreditar la personalidad y capacidad jurídicas suficientes para la contratación mediante la aportación de la siguiente documentación, que constituirá el contenido del sobre número 1.

1.- Si el interesado es persona jurídica, original o copia legitimada de escritura de constitución, modificación de estatutos y, en su caso, escritura de elevación a público de los acuerdos sociales de los que se deduzca la representación de quien firme la oferta o, en el caso de representación voluntaria, poder bastante, debiendo constar la inscripción de dichos documentos en el Registro Mercantil. Deberá acompañarse, igualmente, fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional de identidad del representante.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

2.- En el supuesto de ser el ofertante persona física, fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte de aquél, legitimada ante notario. En el caso de que el interesado comparezca por medio de apoderado, se aportará copia autorizada de la escritura de poder y fotocopia del documento nacional de identidad, legitimada ante notario, del apoderado.

3.- Declaración del interesado o de su representante con poder bastante al efecto o, en el caso de ser, la ofertante, persona jurídica, del representante legal o voluntario de aquélla, aceptando el pliego de condiciones y la demás documentación adjunta al mismo, sin reserva alguna.

4.- El contratista deberá acreditar mediante el correspondiente certificado, encontrarse al corriente de las siguientes obligaciones en relación con su actividad:

- Obligaciones derivadas de la legislación tributaria.
- Obligaciones derivadas de la legislación laboral y de Seguridad Social.

La documentación presentada, en su caso, por las personas físicas o jurídicas no españolas que concurran a esta licitación deberá estar debidamente legalizada y traducida al castellano por intérprete jurado, constanding, además, apostilla o despacho consular de la embajada u oficina diplomática española en el Estado de la nacionalidad del licitante, que acredite la capacidad necesaria para contratar.

DOCUMENTACIÓN VINCULANTE Y NORMAS DE INTERÉS

CONDICIÓN 5ª.- Tendrán el carácter de documentación vinculante el presente pliego de condiciones, el contrato en que se formalice la adjudicación, así como toda aquella normativa propia de la FNMT-RCM que pudiera ser de aplicación.

Asimismo tendrá carácter vinculante: la documentación remitida por las personas o entidades ofertantes, de la presente enajenación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS. ADJUDICACIÓN

CONDICIÓN 6ª.- La documentación necesaria para tomar parte en la licitación y las ofertas económicas se presentarán en **dos sobres** que tendrán el siguiente contenido:



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Sobre nº 1: la documentación mencionada en la condición cuarta de este pliego.

Sobre nº 2: la oferta, u ofertas económicas, con los requisitos expresados en la condición séptima del presente pliego.

Los sobres deberán ir cerrados y firmados por el ofertante o persona que le represente, expresándose en su exterior cuál es su contenido; serán dirigidos a la atención de Enrique Vázquez Suárez o Daniel Mateos Esteban, y se presentarán en día laborable para la FNMT-RCM, en el Departamento de Compras, C/Jorge Juan 106, 28009, MADRID.

El plazo de presentación de ofertas finalizará según la fecha publicada en nuestra página web, perfil del contratante, enajenaciones: <http://www.fnmt.es/perfil-de-contratante/enajenaciones> o en la comunicación que les remitamos al respecto.

CONDICIÓN 7ª.- Los ofertantes presentarán sus ofertas económicas en euros, IVA no incluido, en el **sobre número 2**. La oferta deberá presentarse en el formato incluido como anexo al presente pliego. Será motivo de exclusión la presentación de dos, o más, ofertas distintas por parte de un mismo ofertante para el mismo lote.

CONDICIÓN 8ª.- Todas las ofertas presentadas tendrán un plazo de validez que se extenderá hasta la firma del contrato correspondiente, excepto la del adjudicatario, o adjudicatarios, cuya oferta se mantendrá hasta la completa ejecución del contrato correspondiente.

CONDICIÓN 9ª.- La apertura de sobres de realizará en un plazo no superior a 15 días desde la fecha del cierre de presentación de ofertas.

En primer lugar se procederá a la apertura del sobre número 1 y una vez comprobado que contiene la documentación que se relaciona en la condición 4ª, se procederá a la apertura del sobre número 2.

CONDICIÓN 10ª.- Dentro de los treinta días siguientes al del cierre del plazo de presentación de ofertas, se comunicará por los medios expresados en este pliego, a todos los ofertantes, el resultado de la adjudicación. El ofertante que resulte adjudicatario será convocado, en la misma notificación expresada anteriormente, para el acto de la firma del contrato correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario no constituyera la fianza, o en el supuesto de que no se firmara el contrato, la FNMT-RCM podrá adjudicar la contratación a las ofertas que considere más ventajosas.

La FNMT-RCM se reserva el derecho de no adjudicar alguno o ninguno de los lotes.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

GARANTÍA Y SEGURO

CONDICIÓN 11ª.- El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá constituir una garantía por importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), que quedarán afectas a garantizar el cumplimiento del contrato y las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo.

La garantía podrá constituirse mediante depósito en metálico, en la cuenta corriente existente en el Banco BBVA, Paseo de Recoletos, 10 ala sur 1ª planta (28001 Madrid), abierta a nombre de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de Moneda, (CÓDIGO CUENTA: 0182-2370-49-0208501334 –Código BIC: BBVAESMM – CÓDIGO IBAN: ES28 0182 2370 4902 0850 1334, o mediante aval bancario.

El justificante del ingreso de la garantía, deberá entregarse en el Departamento de Compras (Enajenaciones).

CONDICIÓN 12ª.- La garantía, mediante depósito o aval bancario, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Cuantos intereses, comisiones y gastos se produzcan con motivo de la constitución, modificación o, en su caso, ejecución, de esta fianza, ya sea mediante depósito en efectivo, ya mediante aval bancario, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.
- La garantía estará vigente hasta que la FNMT-RCM acuerde su cancelación, que se deberá producir dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de extinción del contrato, salvo los supuestos de incumplimiento.
- La garantía constituida mediante depósito no generará ningún tipo de interés para el adjudicatario, notificándose previamente al licitante la ejecución de aquélla.
- Para la ejecución de la garantía no será necesario aviso previo alguno por parte de la FNMT-RCM, realizándose a primer requerimiento de esta entidad, notificándose, en el caso del aval bancario, mediante envío al avalista de telegrama con acuse de recibo; y, en el caso del depósito en metálico, mediante envío al contratista de telegrama con acuse de recibo. En ambos casos, la RCM - FNMT aportará certificación del importe por el que se ejecuta la misma.
- En el caso de que la garantía se constituya mediante aval bancario, la entidad avalista deberá constar registrada, como entidad de crédito, en el Banco de España y tener su domicilio o sucursal en la Comunidad Autónoma de Madrid.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

- En el documento de aval deberá constar testimonio de legitimación notarial, o efectuada por corredor de comercio, comprensivo de las firmas de los apoderados de la entidad avalista, del cargo o poder de aquéllos y de su vigencia.
- Habrá de constar, en el documento de aval, la renuncia expresa del avalista al beneficio de excusión de bienes, al de prórroga y, en su caso, al de división, que señalan los artículos 1.830, y siguientes, del Código Civil, quedando, además, el avalista obligado en régimen solidario e indistinto con el avalado.
- Expresa aceptación del avalista del importe de la ejecución de la fianza, de acuerdo con la contabilidad de la FNMT-RCM.

CONDICIÓN 13ª.- El adjudicatario deberá acreditar, en el acto de la firma del contrato la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, debiendo garantizar, dicha póliza, un mínimo de doscientos mil euros. Esta póliza deberá estar en vigor todo el plazo de duración del contrato, y, en su caso, durante la prórroga del mismo. En dicha póliza figurará la FNMT-RCM como asegurada adicional, en aquellos casos en que no tenga la condición de tercero o perjudicado, por todos los riesgos que pudieran derivarse de la ejecución del contrato.

RETIRADA DEL MATERIAL

CONDICIÓN 14ª.- La FNMT-RCM pondrá en sus recintos fabriles los materiales objeto de este pliego a disposición del adjudicatario, que deberá proceder a su retirada. A estos efectos, el adjudicatario instalará, en los centros de la FNMT-RCM de Madrid, en los lugares que le indique dicha entidad estatal y durante la vigencia del contrato, y, en su caso, de sus prórrogas, al menos un contenedor, donde el adjudicatario para que éste podrá disponer del material para su retirada.

CONDICIÓN 15ª.- La retirada de los materiales se realizará, por parte del adjudicatario, previa notificación de la FNMT-RCM y en plazo no superior a 48 horas, desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse notificaciones para realizar retiradas los sábados.

Para proceder a realizar la carga será necesaria la presencia de un Recurso Preventivo, destacado por el adjudicatario, que controle que las medidas preventivas fijadas para que los trabajos se desarrollen de un modo seguro, se ejecuten correctamente, siendo necesario que los trabajadores dispongan de:

- 1.- Información suficiente sobre el modo de realizar los trabajos.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

2.- Información sobre las medidas de coordinación fijadas en la FNMT-RCM , aplicando lo que figure en el Permiso de Trabajo que esté en vigor, firmado por la empresa adjudicataria y la FNMT-RCM.

3.- Formación de Técnico Básico en PRL (50 Horas).

El adjudicatario no podrá realizar, en los recintos de la FNMT-RCM, labor alguna de clasificación, ni de selección de los materiales a retirar, debiendo proceder a su carga según se hayan depositado en los contenedores descritos en el anexo técnico, no pudiéndose rechazar partida alguna.

CONDICIÓN 16ª.- El adjudicatario está obligado a retirar los materiales en el plazo indicado por la FNMT-RCM. En caso contrario, se devengará a favor de la FNMT-RCM y con cargo a la fianza constituida una penalización de 30 euros por cada día hábil de retraso, sin perjuicio de la facultad de la FNMT-RCM de resolver el contrato.

Las características del vehículo destinado por el adjudicatario para la retirada de material serán las descritas en el anexo técnico.

CONDICIÓN 17ª.- Será, en todo caso, por cuenta del adjudicatario la carga, en sus vehículos, con los medios necesarios, del material objeto de este pliego, siendo dicha tarea realizada por personal del contratista.

Tanto el adjudicatario, como el personal que el mismo destine a la retirada de los materiales, deberán observar las normas de seguridad que les sean comunicadas por el personal de la FNMT-RCM, así como las establecidas en el anexo I del presente pliego.

Asimismo, el adjudicatario queda comprometido, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar, a dar cuenta inmediata, a la FNMT-RCM, de la presencia de cualquier documento, objeto o material, que no sea relativo de este pliego cuya presencia sea anormal, entre los materiales retirados o en las operaciones de retirada. En caso de producirse cualquiera de los supuestos ahora mencionados, el contratista queda obligado a la restitución, a la FNMT-RCM, de lo hallado, teniendo la consideración legal de depositario hasta que se produzca dicha devolución.

FORMA DE PAGO



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CONDICIÓN 18ª.- La FNMT-RCM enviará al contratista, por correo o por fax, factura relativa al material efectivamente retirado.

El pago de la factura correspondiente deberá ser efectuado en el plazo improrrogable de siete días hábiles desde la recepción de la factura por el adjudicatario.

El contratista efectuará el pago mediante ingreso en metálico o mediante transferencia bancaria, en la cuenta corriente citada anteriormente para la constitución del depósito en efectivo. En el caso de efectuarse el pago mediante transferencia bancaria, todos los gastos que se produzcan serán por cuenta del adjudicatario.

DURACIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN 19ª.- El plazo de vigencia del contrato, que se firme entre la FNMT-RCM y el adjudicatario, comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por un año más, de no existir denuncia previa por alguna de las partes en el plazo de un mes.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

CONDICIÓN 20ª.- Serán causas de resolución o, en su caso, de extinción de la relación contractual, además de las previstas en el ordenamiento jurídico privado, las siguientes:

a) El incumplimiento por el adjudicatario, o sus empleados, de las cláusulas del presente pliego de condiciones o del contrato que en su día se formalice, sin que la constitución en mora del adjudicatario requiera intimación previa por parte de la FNMT-RCM, de conformidad con el artículo 1100, número 1 del Código Civil.

En el caso de que el adjudicatario no retire el material en los plazos indicados por la FNMT-RCM, y el citado retraso fuere superior a quince días hábiles, la FNMT-RCM podrá tener por resuelto el contrato con ejecución de la fianza definitiva, contra la que se harán, en su caso, efectivas las penalidades establecidas, quedando el resto del material no retirado de propiedad de la FNMT-RCM y a su entera disposición. En este supuesto, la FNMT-RCM consolidará las cantidades recibidas en pago del material retirado hasta la fecha de la resolución contractual, que deberá ser notificada, y el adjudicatario, a su vez, consolidará la propiedad del material retirado.

b) El fallecimiento del adjudicatario, si fuera persona física, o la extinción o disolución del adjudicatario si fuera persona jurídica.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

c) La admisión a trámite de la solicitud de la declaración de quiebra o suspensión de pagos del adjudicatario.

Cualquiera de los casos de incumplimiento mencionados en este documento facultará a la FNMT-RCM para ejecutar la fianza en su totalidad y exigir, bien el cumplimiento de la obligación, con resarcimiento de los daños y perjuicios causados, bien la resolución de la relación jurídica constituida, con indemnización por los daños y perjuicios causados.

CLAUSULAS MEDIO AMBIENTALES

CONDICIÓN 21ª

El adjudicatario desde el momento que recepcione los materiales objeto del contrato, se convierte en titular de los mismos, por lo que está obligado a realizar las operaciones de tratamiento, eliminación o transformación, de acuerdo con la Legislación vigente y de Residuos, quedando expresamente prohibido el abandono, vertido ó eliminación incontrolada de él, así como toda mezcla o dilución que dificulte su gestión.

En el ámbito del cumplimiento de la presente contratación, el adjudicatario se compromete en la consecución de una buena gestión medioambiental, mediante la realización de las prácticas siguientes:

21.1.- Fomentar el uso eficiente de la energía, el agua y el papel.

21.2.- Adoptar medidas preventivas contra la contaminación.

21.3.- Prever recurso adecuados para incorporar o mantener un sistema de gestión medioambiental en su actividad.

21.4.- Disponer de los medios para que sean retirados y tratados de forma adecuada los residuos que genere su actividad.

En cualquier caso, en el ámbito del cumplimiento del presente contrato, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación y normativas reglamentarias, en materia de medio ambiente.

El contratista se compromete a informar con la suficiente antelación a la FNMT-RCM, de cualquier posible incumplimiento que en materia de legislación medioambiental, pueda ocasionar la actividad contratada.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD, SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS

CONDICIÓN 22ª

22.1.- La información, datos o especificaciones facilitadas por la FNMT-RCM al adjudicatario y al personal a su servicio, a los que hayan tenido acceso de ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

22.2.- El adjudicatario y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos que se les entreguen para la realización de los trabajos y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen en ningún caso a poder de terceras personas distintas de las que les sean indicadas expresamente por la FNMT-RCM.

22.3.- El adjudicatario y el personal a su servicio no podrán acceder a aquella información, datos o especificaciones que no se deriven estrictamente de la ejecución del contrato que, en su día se firme.

GENERALIDADES

CONDICIÓN 23ª.- Quedan expresamente prohibidas al contratista, sin la expresa autorización de la FNMT-RCM, la cesión a terceros del contrato que firme con la misma, y la subcontratación, total o parcial, de cualesquiera actividades precisas para el cumplimiento del contrato.

CONDICIÓN 24ª.- Todos los tributos de cualquier clase, que puedan derivarse de esta contratación, se satisfarán de conformidad con las normas generales que resulten de aplicación a los mismos.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de publicación de los anuncios relativos al presente pliego y posterior contratación y, en general, cualquiera que fuera necesario relativo a la misma.

CONDICIÓN 25ª.- La FNMT-RCM no responderá por vicios ocultos o evicción salvo en supuestos de dolo o mala fe.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CONDICIÓN 26ª.- Para todas las notificaciones relativas a la presente contratación se admitirá, como medio válido en Derecho, el uso del telefax y del correo telegráfico. El adjudicatario designará, en el contrato correspondiente, su número de telefax y dirección de e-mail.

CONDICIÓN 27ª.- Se entenderán como días hábiles, a todos los efectos del presente pliego y resto de documentación vinculante, los que sean laborables según el calendario laboral de la RCM - FNMT.

CONDICIÓN 28ª.- Las relaciones jurídicas derivadas de la presente contratación se registrarán, en todo, además de por las normas y documentación mencionadas en este pliego, por el ordenamiento jurídico privado.

Por el mero hecho de la presentación de la oferta el licitante acepta el régimen jurídico previsto en este pliego.

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación o ejecución de este pliego, del anexo técnico o de cualquier otro documento relativo a la presente contratación, se resolverán ante los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional competente de Madrid capital, renunciando los ofertantes, de forma expresa, al fuero que pudiera corresponderles.

CONDICIÓN 29ª.- Si como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, el contratista tendrá en cuenta las disposiciones vigentes sobre la igualdad de género.

CONDICIÓN 30ª.- Si como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, el contratista tendrá en cuenta las disposiciones vigentes sobre la igualdad de género.

CONDICIÓN 31ª.- El contratista deberá disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las necesidades que se deriven del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste, por tanto, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario, debiendo cumplir por ello las obligaciones mencionadas. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones correspondientes por parte del personal designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la FNMT-RCM. A los efectos del debido control por parte de la FNMT-RCM, el contratista quedará obligado a permitir la carga y actualización de sus datos de Prevención de Riesgos Laborales en la aplicación informática para la coordinación de actividades empresariales de la FNMT-RCM.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

El personal que el contratista designe para la realización de la actividad contratada deberá haber realizado los cursos de Prevención de Riesgos Laborales establecidos legalmente, disponer de la capacitación necesaria para la prestación del servicio contratado y estar informado, por escrito, de los riesgos derivados de la actividad objeto del contrato.

Del incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o de la infracción de las disposiciones correspondientes por parte del personal designado por aquél, será exclusivamente responsable la entidad contratista, no implicando dichos incumplimientos responsabilidad alguna para la FNMT-RCM.

Madrid, Octubre de 2.014.



DIVERSOS CARTUCHOS DE TONER USADOS

OFERTA TOTAL / EUROS (IVA NO INCLUIDO)

Don.....con nº de DNI./Pasaporte

en representación de.....con N.I.F domicilio

fiscal en la calle nºD.P..... Población

Paisnº de Teléfono..... nº de Fax

e-mail.....

PREVISIONES 2015

MATERIAL

DESCRIPCION

STOCK

UNIDAD

ALMACEN

43402017	TONER IMPRESORA HP LASERJET IV (92298-A)	1	UN
43402021	TONER EPSON STYLUS B/N. S020189.	6	UN
43402027	TONER IMPR. HP DESKJET 500 (51626-A).	5	UN
43402040	TONER FAX CANON B-320 (BX 2).	10	UN
43402043	TONER EPSON STYLUS 400/700 B/N. S020093.	1	UN
43402058	TONER IMPRESORA HP (51645-A) NEGRO.	8	UN
43402059	CARTUCHO TINTA H.P. R/51644 M MAGENTA	1	UN
43402060	CARTUCHO TINTA H.P. R/51644 C CYAN	1	UN
43402061	CARTUCHO TINTA H.P. R/51644 Y AMARILLO	1	UN
43402062	PAPEL PLOTTER H.P. COATED PAPER 36".	5	RL
43402074	TONER EPSON STYLUS 800 COLOR REF S020089	2	UN
43402075	CARTUCHO TINTA NEGRA GR-3770 MAQ.RISO	4	UN
43402077	TONER IMPR. HP LASERJET 4000-N(C-4127-X)	5	UN
43402079	TONER IMPRESORA H.P. (C-1823-D) TRICOLOR	3	UN
43402083	TONER NEGRO HP LASERJET 5500 (C9730A)	1	UN
43402084	TONER CYAN HP LASERJET 5500 (C9731A)	3	UN
43402085	TONER AMARILLO HP LASERJET 5500 (C9732A)	2	UN
43402086	TONER MAGENTA HP LASERJET 5500 (C9733A)	1	UN
43402087	TONER NEGRO HP COLOR LASERJET (Q6000A)	1	UN
43402088	TONER CYAN HP COLOR LASERJET (Q6001A)	1	UN
43402089	TONER AMARILLO HP COLOR LASERJET(Q6002A)	1	UN
43402103	TONER IMPRESORA H.P. 610-L (C-6614-D).	2	UN
43402105	TONER IMPRESORA LASERJET 8100 (C-4182-K)	3	UN
43402108	TONER IMPR. H.P. PSC 950(C-6615-D) NEGRO	4	UN
43402113	TONER EPSON STYLUS C82 (TO321) NEGRO.	8	UN
43402114	TONER EPSON STYLUS C82 (TO422) CYAN.	8	UN
43402115	TONER EPSON STYLUS C82 (TO423) MAGENTA.	7	UN
43402117	TONER IMPR. HP LASERJET 4200 (Q-1338-A).	1	UN
43402118	TONER IMPR. HP 2210 (C-6657-AE) TRICOLOR	10	UN
43402119	TONER IMPR. HP.DESKJET (C-6656-AE) NEGRO	5	UN
43402123	TONER IMPRESORA H.P. BLACK INK C-4844-A.	9	UN
43402124	TONER IMPRESORA H.P. CYAN INK C-4836-A.	9	UN
43402125	TONER IMPRES. H.P. MAGENTA INK C-4837-A.	10	UN
43402126	TONER IMPRES. H.P. YELLOW INK C-4838-A.	12	UN
43402127	CABEZA DE IMPRESION H.P. BLACK C-4810-A.	3	UN
43402133	TONER DESKJET 3550 (C-8727-A) NEGRO.	1	UN
43402134	TONER DESKJET 3550 (C-8728-A) TRICOLOR.	2	UN
43402137	TONER IMPR. H.P.3700(Q-2670-A) NEGRO.	4	UN
43402138	TONER IMPR. H.P.3700(Q-2681-A) CYAN.	2	UN
43402139	TONER IMPR. H.P.3700(Q-2683-A) MAGENTA.	1	UN
43402140	TONER IMPR. H.P.3700(Q-2682-A) AMARILLO.	1	UN
43402141	TONER IMPRESORA HP 339 NEGRO (C-8767-EE)	8	UN

43402142	TONER IMPR. HP INKJET (C-9363-EE) COLOR.	10	UN
43402145	TONER HP OFFICEJET 7300 (C-8767-EE)NEGRO	2	UN
43402148	TONER HP LASERJET 1320 49(AQ-5949-X).	2	UN
43402155	CARTUCHO NEGRO H.P. PRO K550 (C-9396-A).	2	UN
43402156	CARTUCHO CYAN H.P. PRO K550 (C-9386-A).	5	UN
43402157	CARTUCHO MAGENTA HP. PRO K550 (C-9387-A)	6	UN
43402159	CABEZAL IMPR. NEGRO/AMARILLO (C-9381-A).	2	UN
43402160	CABEZAL IMPR. MAGENTA/CYAN (C-9382-A).	7	UN
43402161	TONER IMPRESORA H.P. 1022 (Q-2612-A).	1	UN
43402162	TONER FAX KONICA KF-9650/60/65.	1	UN
43402163	TONER HP LASERJET 3600(Q-6470-A)NEGRO.	5	UN
43402164	TONER HP LASERJET 3600(Q-6473-A)MAGENTA	1	UN
43402165	TONER HP LASERJET 3600(Q-6471-A) CYAN.	1	UN
43402169	TONER IMPR. HP PSC-1410(C-9351-AE)NEGRO.	12	UN
43402170	TONER IMP HP PSC-1410(C-9352-AE)TRICOLOR	5	UN
43402174	TONER IMPR. RICOH CL-3100-DN NEGRO.	1	UN
43402175	TONER IMPR. RICOH CL-3100-DN CYAN.	3	UN
43402176	TONER IMPR. RICOH CL-3100-DN MAGENTA.	2	UN
43402177	TONER IMPR. RICOH CL-3100-DN AMARILLO.	4	UN
43402178	RECOLECTOR DE TONER RICOH CL-3100-DN.	2	UN
43402190	TONER IMPR. ACULASER EPSON C-1100 (0190)	1	UN
43402193	TONER IMPR. ACULASER EPSON C-1100 (0189)	2	UN
43402194	TONER HP BUSINESS 1000 C-4814-AE NEGRO	10	UN
43402195	TONER HP BUSINESS 1000 C-4815-AE CYAN	2	UN
43402196	TONER HP BUSINESS 1000 C-4816-AE MAGENTA	2	UN
43402197	TONER HP BUSINESS 1000 C-4817-AE YELLOW	6	UN
43402207	TONER IMPRESORA H.P. 2015 (Q-7553-A).	1	UN
43402208	TONER IMPRESORA HP 4250 (Q-5942-A)	2	UN
43402209	TINTA IMPRESORA H.P. (C-9391-AL) CYAN.	2	UN
43402210	TINTA IMPRESORA H.P. (C-9392-AL) MAGENTA	3	UN
43402211	TINTA IMPRESORA H.P. (C-9393-AL) AMARILL	4	UN
43402212	TONER IMPR. RICOH AFICIO CL3500N NEGRO	7	UN
43402213	TONER IMPR. RICOH AFICIO CL3500N AZUL	6	UN
43402214	TONER IMPR. RICOH AFICIO CL3500N ROJO	7	UN
43402215	TONER IMPR. RICOH AFICIO CL3500N AMARILL	6	UN
43402219	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS D88 (TO613).	1	UN
43402221	TONER HP B8850 (C-9412-A) NEGRO MATE.	1	UN
43402222	TONER HP B8850 (C-9413-A) NEGRO FOTOGRAF	3	UN
43402223	TONER HP B8850 (C-9414-A) GRIS CLARO.	1	UN
43402224	TONER HP B8850 (C-9415-A) CYAN.	1	UN
43402225	TONER HP B8850 (C-9416-A) MAGENTA.	1	UN
43402226	TONER HP B8850 (C-9417-A) AMARILLO.	2	UN
43402227	TONER HP B8850 (C-9418-A) CYAN CLARO.	1	UN
43402228	TONER HP B8850 (C-9419-A) MAGENTA CLARO.	1	UN
43402231	TONER IMPRESORA H.P. P4515X 64 A CC364A	2	UN
43402232	TONER IMPR. RICOH AFICIO SPC420N BLACK.	4	UN
43402233	TONER IMPR. RICOH AFICIO SPC420N MAGENTA	1	UN
43402234	TONER IMPR. RICOH AFICIO SPC420N CYAN	1	UN
43402235	TONER IMPR. RICOH AFICIO SPC420N YELLOW	1	UN
43402236	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606100.	2	UN

43402237	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606200.	3	UN
43402238	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606300.	5	UN
43402239	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606400.	3	UN
43402240	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606700.	3	UN
43402241	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606500.	4	UN
43402242	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T606600.	2	UN
43402243	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T614800.	4	UN
43402245	TONER HP (C-5016-A) BLACK 84.	2	UN
43402246	TONER HP (C-9426-A) MAGENTA 85.	1	UN
43402247	TONER HP (C-9425-A) CYAN 85.	2	UN
43402248	TONER HP (C-9429-A) LIGHT MAGENTA 85.	2	UN
43402249	TONER HP (C-9428-A) LIGHT CYAN 85.	2	UN
43402251	TONER EPSON STYLUS S20 (TO891) NEGRO.	5	UN
43402252	TONER EPSON STYLUS S20 (TO892) AZUL.	10	UN
43402253	TONER EPSON STYLUS S20 (TO893) MAGENTA.	5	UN
43402254	TONER EPSON STYLUS S20 (TO894) AMARILLO.	6	UN
43402256	TONER HP OFFICEJET (C-4902-S) BLACK.	1	UN
43402258	TONER HP OFFICEJET (C-4908-S) MAGENTA.	2	UN
43402259	TONER HP OFFICEJET (C-4909-S) YELLOW.	2	UN
43402260	TONER IMPR.RICOH AFICIO SP C-220-S NEGRO	2	UN
43402262	TONER IMPR.RICOH AFICIO SP C-220-S MAGEN	1	UN
43402265	TONER OFFICEJET PRO 8000 (C-4900-A)	6	UN
43402266	TONER OFFICEJET PRO 8000 (C-4901-A)	5	UN
43402268	TONER HP LASERJET CP3525DN (CE-251-A).	1	UN
43402275	TONER HP LASERJET CP1515n (CB-540-A) NEG	2	UN
43402276	TONER HP LASERJET CP1515n (CB-541-A) CYA	1	UN
43402278	TONER HP LASERJET CP1515n (CB-543-A) MAG	1	UN
43402279	TONER HP LASERJET M1522nf (CB436A)NEGRO.	4	UN
43402282	TONER IMPR. HP CP-2025 (CC-531-A) AZUL.	3	UN
43402283	TONER IMPR. HP CP-2025 (CC-532-A) YELLOW.	4	UN
43402284	TONER IMPR. HP CP-2025 (CC-533-A) ROJO.	4	UN
43402285	TONER IMPRESORA OKI C3520MFP NEGRO.	3	UN
43402286	TONER IMPRESORA OKI C3520MFP MAGENTA.	2	UN
43402287	TONER IMPRESORA OKI C3520MFP CYAN.	2	UN
43402288	TONER IMPRESORA OKI C3520MFP AMARILLO.	2	UN
43402289	TONER CANON NEGRO:CLI-521 BK	5	UN
43402290	TONER CANON NEGRO:PGI-520 BK	5	UN
43402291	TONER CANON AMARILLO: CLI-521 Y	7	UN
43402292	TONER CANON MAGENTA: CLI-521 M	3	UN
43402293	TONER CANON CYAN: CLI-521 C	5	UN
43402295	TONER LASER BROTHER DCP-7025 (TN-2000).	4	UN
43402296	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6035).	1	UN
43402297	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6128).	1	UN
43402298	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6034).	3	UN
43402299	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6033).	2	UN
43402300	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6037).	4	UN
43402301	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6031).	3	UN
43402302	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6032).	3	UN
43402303	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6036).	4	UN
43402304	TONER IMPRESORA EPSON PRO 9880 (T-6039).	4	UN

43402305	CARTUCHO TINTA EPSON STYLUS PRO T-6069.	5	UN
43402307	CARTUCHO IMPRESORA HP-920 (CD-971-A).	5	UN
43402308	CARTUCHO IMPRESORA HP-920 (CD-972-S).	6	UN
43402309	CARTUCHO IMPRESORA HP-920 (CD-973-S).	3	UN
43402310	CARTUCHO IMPRESORA HP-920 (CD-974-S).	3	UN
43402312	TONER EPSON STYLUS B1100 T07114H10 NEGRO	13	UN
43402313	TONER EPSON STYLUS B1100 (T-1002) CYAN.	8	UN
43402314	TONER EPSON STYLUS B1100 (T-1003) MAGENT	4	UN
43402315	TONER EPSON STYLUS B1100 (T-1004) YELLOW	6	UN
43402316	TONER HP LASERJET 100 (CE-310-A) NEGRO.	6	UN
43402320	TAMBOR H.P. COLOR LASERJET (CE-314-A).	5	UN
43402321	TONER RETORNABLE EPSON AL-M2400/MX20.	1	UN
43402322	CARTUCHOS EPSON T-1301 NEGRO XL.	3	UN
43402323	CARTUCHOS EPSON T-1302 CYAN XL.	3	UN
43402324	CARTUCHOS EPSON T-1303 MAGENTA XL.	3	UN
43402325	CARTUCHOS EPSON T-1304 YELLOW XL.	3	UN
43402326	CARTUCHOS EPSON T-1291 NEGRO L.	5	UN
43402327	CARTUCHOS EPSON T-1292 CYAN L.	5	UN
43402328	CARTUCHOS EPSON T-1293 MAGENTA L.	5	UN
43402329	CARTUCHOS EPSON T-1294 YELLOW L.	5	UN
43402330	TONER HP LASERJET 500 (CE-400-A) NEGRO.	2	UN
43402333	TONER HP LASERJET 500 (CE-403-A) MAGENTA	1	UN
43402334	TONER IMPRESORA EPSON ACULASER M-2400.	4	UN
43402336	CARTUCHO TINTA CANON PG-540 BLACK.	2	UN
43402337	CARTUCHO TINTA CANON CL-541 COLOR.	2	UN
43402339	TONER LASERJET PRO 400 (CE-410-A) NEGRO.	5	UN
43402340	TONER LASERJET PRO 400 (CE-411-A) CYAN.	5	UN
43402341	TONER LASERJET PRO 400 (CE-412-A) YELLOW	5	UN
43402342	TONER LASERJET PRO 400 (CE-413-A) MAGENT	5	UN
43402344	TONER PARA IMPRESORA EPSON AL-M300.	8	UN
43402345	TONER EPSON ACULASER C2900 NEGRO 0631.	9	UN
43402346	TONER EPSON ACULASER C2900 AMARILLO 0627	6	UN
43402347	TONER EPSON ACULASER C2900 MAGENTA 0628.	6	UN
43402348	TONER EPSON ACULASER C2900 CYAN 0629.	6	UN
43402350	TONER EPSON STYLUS S22 (T-1281) NEGRO.	2	UN
43402351	TONER EPSON STYLUS S22 (T-1282) CYAN.	2	UN
43402352	TONER EPSON STYLUS S22 (T-1283) MAGENTA.	2	UN
43402353	TONER EPSON STYLUS S22 (T-1284) YELLOW.	2	UN
43402354	TONER H.P. OFFICEJET 7110 (932XL) NEGRO.	2	UN
43402355	TONER H.P. OFFICEJET 7110 (933XL) CYAN.	1	UN
43402356	TONER H.P. OFFICEJET 7110 (933XL) ROJO.	1	UN
43402357	TONER H.P. OFFICEJET 7110 (933XL) YELLOW	1	UN
43402359	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 6600 CYAN.	5	UN
43402360	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 6600 ROJO.	4	UN
43402362	TONER NEGRO IMPR. BROTHER DR-321-CL- CLY	1	UN
43402363	TONER AZUL IMPR. BROTHER DR-321-CL-DLY	1	UN
43402364	TON.MAGENT IMPR. BROTHER DR-321-ALY 1978	1	UN
43402365	TON.AMARIL IMPR. BROTHER DR-321-BLY 1977	1	UN

LOTERIAS

**CAJAS DE TONER NUMERACIÓN DE
LOTERIAS (9 Kgrs caja)**

380

UNID